



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1		
2		
3		
4		
5		
6	CONSTITUCION DE COMPANIA	En esta ciudad de San
7	PREFAYPET, PREFABRICADOS	Francisco de Quito ,
8	Y PETREOS S.A.	Capital de la Republi-
9		ca del Ecuador , hoy
10	SOCIOS : ARQUITECTO FER-	dia veintiuno de Marzo
11	NANDO NAJAS Y OTROS	de mil novecientos -
12		o c h e n t a , an-
13	CUANTIA : \$. 2'085.000,00	te mí , DOCTOR HOMERO
14		NOBOA GONZALEZ , NO-
15	<del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>	TARIO PUBLICO DECIMO
16		CUANTO DE ESTE CANTOS,
17		comparecen las siguien
18		tes personas : Archi-
19		tecto <sup>1</sup> FERNANDO NAJAS
20		CORTES , casado , por
21		sus propios derechos , señora MADELINE RAAD ANTON ,
22		casada , por sus propios derechos , Doctor <sup>2</sup> HENRY RAAD ?
23		soltero , por sus propios derechos , Ingeniero <sup>3</sup> RAUL VE-
24		LA B. , casado , por sus propios derechos , Ingeniero -
25		Ramiro Coronel <sup>4</sup> Sínones , casado , por sus propios -
26		derechos , Doctor GERVAN ZACERANO PALACIOS , casado,
27		por sus propios derechos ; y , por último , el señor
28	JORGE ANDRÉS <sup>5</sup> CASTRO , casado , en su calidad de GERENTE - -	

Notario Decimo Cargo

1 de IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A. , según consta

2 del nombramiento que como habilitante se agrega a esta

3 escritura . --- Los comparecientes son de nacionali-

4 dad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capa-

5 ces y hábiles para contraer y contrar , domiciliados

6 y residentes en este Cantón y ciudad de Quito , a quie-

7 nes de conocer doy fe ; y dicen que elevan a escritura

8 pública el contenido de la minuta que me entregan cu-

9 yo tenor literal que transcribo íntegramente a conti-

10 nuación es el siguiente : --- S E Ñ O R N O T A R I O . -

11 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sir-

12 vause insertar una de Constitución de Compañía , de acuer-

13 do a las siguientes cláusulas: --- P R I M E R A -

14 C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen a la celebración

15 de esta escritura el Arquitecto FERNANDO NAJAS CORTES

16 y su mujer señora MALELINE RAAD ANTON, esta última para

17 solo los efectos que se puntualizan en el Artículo Décimo

18 Cuarto de los Estatutos constantes en este instrumento;

19 Doctor HENRY RAAD, Ingeniero RAUL VELA B., Ingeniero

20 RAMIRO CORONEL SANCHEZ y Doctor GERMAN ZAMBRANO PALA-

21 CIOS, comparece además el señor JORGE ANDINO CASTRO, en

22 su calidad de Gerente de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS AN-

23 DES S.A. - Los comparecientes son ecuatoriano, mayores

24 de edad y domiciliados en este Cantón; los mismos que

25 manifiestan su voluntad expresa de fundar la Com-

26 pañía " PREFAYPET , PREFABRICADOS Y PETREOS S.A.",

27 que se registra por las leyes ecuatorianas

28 y los siguientes Estatutos . - S E G U N D A . - -



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PREFAYPET, PREFABRICADOS Y PR-  
 2 TREOS S.A. . - ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y DURACION .-  
 3 La Compañia se denominará "PREFAYPET, PREFABRICADOS Y PR-  
 4 TREOS S.A. " . - Tendrá una duración de VEINTE Y CINCO  
 5 AÑOS , a partir de su inscripción en el correspondiente  
 6 registro) - ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL . - La -  
 7 *af* *Compañia* Compañia se dedicará a la fabricación de elementos pre-  
 8 fabricados para la construcción de bloques, tejas y más  
 9 artículos de concreto ; a la fabricación de elementos  
 10 pretensados y postensados , en general ; y a la fabrica-  
 11 ción de tubería , especialmente Tubería Metálica Condui.-  
 12 Para el cumplimiento de su objeto , la Compañia podrá  
 13 realizar toda clase de actos y contratos permitidos por  
 14 la Ley , inclusive sobre bienes raíces , que se rela-  
 15 ciona con el fin social y que sean convenientes o nece-  
 16 sarios para su realización , - ARTICULO TER-  
 17 CERO.- CAPITAL SOCIAL . - El Capital So-  
 18 cial es de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DUCES - -  
 19 ( S. 2°085.000,00 ) , dividido en CUATROCIENTOS DIECISIETE-  
 20 TE ACCIONES ( 417 ) , con un valor nominal de CINCO MIL  
 21 DUCES ( S. 5.000,00 ) , cada una , - Las acciones son -  
 22 nominativas ordinarias , - ARTICULO CUAR-  
 23 TO . - DOMICILIO . - La Compañia tendrá su do-  
 24 micilio en Quito , pudiendo establecer sucursales o -  
 25 agencias dentro y fuera del país . - ARTICULO  
 26 QUINTO . - ADMINISTRACION . - La  
 27 Compañia será gobernada por la Junta General de Accio-  
 28 nistas ~~apues~~ ~~Decreto~~ y será administrada por el Directorio/

Notario Decimo Cuarto

1 presidente y el Gerente . - ARTICULO SEXTO . -

2 LA JUNTA GENERAL . - I) . - ATRIBUCIONES . -

3 II) . - CLASES, FORMA, EPOCAS DE CONVOCATORIA . - III) QUO-

4 NUM. - IV) VOTOS . - I) . - ATRIBUCIONES . - La Junta Ge-

5 neral se compone de los accionistas o de sus representa-

6 tes o mandatarios, reunidos con el quorum y en las con-

7 diciones que la Ley o estos Estatutos lo exijan . - Asi

8 constituida la Junta General es el órgano supremo de la

9 Compañía . - Son atribuciones de la Junta General ; a)

10 Nombrar al Presidente , al Gerente , a los Vocales del

11 Directorio , a un Comisario principal y a un Comisario

12 Suplente de la Compañía ; b) Remover o suscender al Pre-

13 sidente , al Gerente , o a los Vocales del Directorio y

14 al Comisario Principal y Suplente ; c) Conocer los docu-

15 mentos que , de acuerdo a la Ley y a los Estatutos ,

16 deben presentar el Gerente y el Comisario y dictar la re-

17 solución correspondiente ; d) Resolver acerca de la dis-

18 tribución de beneficios sociales ; e) Resolver acerca

19 de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones ;

20 f) Acordar toda modificación al contrato social ; g) Re-

21 solver acerca de la fusión , transformación y liquidación

22 de la Compañía , así como nombrar liquidadores , fijar

23 el procedimiento para la liquidación y la retribución -

24 de los liquidadores y considerar las cuentas de liquida-

25 ción ; h) Designar apoderados para negocios o gestiones

26 esociales , fijando los términos de los poderes espe-

27 ciales , su revocación o sustitución ; i) Autorizar los

28 actos o contratos cuya cuantía exceda de TRES MILION \$



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 DE TUCHES , y j) Las deudas que le correspondan por la  
 2 Ley y los Estatutos , en particular todas aquellas que  
 3 los Estatutos no asignan expresamente a otro Órgano de  
 4 la Compañía. -II) CLASES Y EPOCAS DE CONVOCATORIA. -  
 5 Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y -  
 6 extraordinarias . - Se reunirán en el domicilio principal  
 7 de la Compañía , salvo lo dispuesto en el Artículo  
 8 sescientos noventa de la Ley de Compañías . - Las Jun-  
 9 tas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una -  
 10 vez al año , dentro de los tres meses posteriores a la  
 11 liquidación del ejercicio económico de la Compañía ,  
 12 para considerar especialmente los asuntos especificados  
 13 en los literales a) c) y d) del numeral (I) de este Artículo  
 14 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del  
 15 día , de acuerdo a la convocatoria . - Las Juntas Gene-  
 16 rales se reunirán cuando fueren convocadas por la Pren-  
 17 sa , en uno de los periódicos de mayor circulación , en  
 18 el domicilio de la Compañía , con ocho días de anticipa-  
 19 ción , por lo menos , al fijado para la reunión . - Si  
 20 la Junta General no se reuniere en primera convocatoria  
 21 por falta de quorum , se procederá a hacer una segunda  
 22 convocatoria , la que no podrá demorarse más de treinta  
 23 días de la fecha para la primera reunión . - Esta es res-  
 24 pta que la Junta General se reunirá con el número de Accio-  
 25 nistas presente . - La segunda convocatoria no podrá -  
 26 discutir el objeto de la primera. -III) QUORUM . - La  
 27 Junta General no podrá considerarse válidamente consti-  
 28 tuida para deliberar en primera convocatoria si los con- - -

*Nota del 2/3*

*[Handwritten signature]*  
Notario Decimo Cuarto

1 corrientes a ella no representan al menos la mitad del  
2 capital pagado. - En segunda convocatoria las Juntas  
3 Generales se reunirán con el número de accionistas pre-  
4 sentes, expresándose así en la convocatoria; IV) VOTOS.-  
5 Salvo las excepciones legales, o estatutarias, las  
6 acciones de las Juntas Generales serán tomadas por  
7 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la  
8 reunión; cada acción da derecho a un voto, en propor-  
9 ción a su valor pagado. - Los votos en blanco y las  
10 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. - A R-

11 TITULO SEPTIMO. - EL DIRECTO-

12 RIO. - El Directorio está constituido por el Presi-  
13 dente, el Gerente de la Compañía y tres Vocales elegidos  
14 por la Junta General, entre los Accionistas, por el  
15 período de dos años. - La Junta elegirá un suplente -  
16 accionista o no, por cada Vocal Principal. - El Pre-  
17 sidente de la Compañía lo será también del Directorio.  
18 Este se reunirá mensualmente en forma ordinaria y extra-  
19 ordinaria cuando fuere necesario. En uno u otro ca-  
20 so, será convocado por el Presidente o por dos de sus  
21 otros miembros, por escrito, por lo menos con tres -  
22 días hábiles de anticipación. - Si el Directorio conta-  
23 re con la presencia de todos sus miembros podrá sesio-  
24 nar sin convocatoria. - Cada miembro del Directorio tie-  
25 ne derecho a un voto. - Habrá quórum con la concurren-  
26 cia de la mayoría de sus miembros, pero ninguna resolu-  
27 ción se tomará sin la concurrencia de al menos tres vo-  
28 tos conformes. - Son atribuciones y deberes del Direc-



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1 torio , aparte de los que le confiere la Ley o los Esta-  
2 tutos ; a) Señalar las retribuciones del Gerente , Pre-  
3 sidente , Comisario y más funcionarios y empleados que  
4 se designaren para la Compañía ; b) Acordar la política  
5 en la conducción de los negocios de la Compañía y vi-  
6 gilar su cumplimiento ; c) Autorizar los actos y contra-  
7 tos cuyo monto exceda de DOS MILLONES DE SUCRES - - -  
8 ( \$. 2'000.000,00 ) y llegue a TRES MILLONES DE SUCRES  
9 ( \$. 3'000.000,00 ), sin perjuicio de lo dispuesto en  
10 el literal h) del Artículo Noveno de estos Estatutos ;  
11 d) Fijar las cauciones que deberán rendir los funciona-  
12 rios que el propio directorio determine ; y e) Conocer  
13 lo que la Junta General resolviera que el directorio -  
14 conozca , salvo los asuntos que sean privativos de di-  
15 cha Junta, de acuerdo a la Ley . - ARTICULO -  
16 OCTAVO . - EL PRESIDENTE . - El Presi-  
17 dente que no ~~quiere~~ será un accionista , ejercerá sus  
18 funciones por dos años . - Son sus atribuciones y deb-  
19 res ; a) Convocar a Juntas Generales y sesiones del Di-  
20 rectorio , en las épocas y casos previstos por la Ley  
21 y los Estatutos debiendo presidirlos ; b) Legalizar  
22 con su firma , que irá junto con la del Secretario ,  
23 las actas de las sesiones de la Juntas Generales y del  
24 Directorio ; c) Legalizar con su firma , que irá con -  
25 la del Gerente , los Certificados provisionales y los  
26 títulos de las acciones ; d) Reemplazar al Gerente cuan-  
27 do éste faltare , correspondiéndole , en este caso ,  
28 representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía ;

Notario Decirio Cuarto

1 en caso de faltar el Presidente y el Gerente , reempla-  
2 zará al Gerente un Vocal del Directorio en el orden de  
3 su Nombramiento , correspondiéndole igualmente la repre-  
4 sentación judicial y extrajudicial de la Compañía ; y  
5 e) Los demás que le confieran o impongan la Ley o los  
6 Estatutos . - ARTICULO NOVENO . - EL GE-

7 RENTE . - El Gerente que ~~podrá~~ ser/a accionista,  
8 ejercerá sus funciones por dos años . - Son sus atribu-  
9 ciones y deberes ; a) Representar judicial y extrajudi-  
10 cialmente a la Compañía ; b) Cuidar , bajo su responsa-  
11 bilidad , que se lleven los libros exigidos por el Có-  
12 digo de Comercio y la Ley de Compañías ; c) Presentar  
13 a la Junta General , por lo menos una vez al año , una  
14 memoria razonada acerca de la administración de la Com-  
15 pañía , acompañada del balance y del inventario deta-  
16 llado y preciso de las existencias , así como la cuenta  
17 de pérdidas y ganancias , sin perjuicio de presentar  
18 al Comisario un balance mensual de comprobación ; d)  
19 Intervenir en calidad de Secretario , en las Juntas Ge-  
20 nerales de Accionistas y sesiones del Directorio, sin  
21 perjuicio de que éstos órganos designen un Secretario  
22 Ad-Hoc ; e) Presentar al Directorio una propuesta sobre  
23 distribución de beneficios sociales , para resolución  
24 de las Juntas Generales ; f) Contratar y nombrar a los  
25 funcionarios y empleados de la Compañía , cuyo nombra-  
26 miento no corresponde a la Junta General ; g) Preparar  
27 anualmente , para resolución de la Junta General , el  
28 presupuesto de gastos de Compañía ; h) Autorizar actos - - -



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 y contratos hasta por DOS MILLONES DE SUCRETES - - -

2 ( \$. 2'000.000,00 ) , pudiendo en caso urgente y en

3 asocio con el Presidente autorizar actos y contratos

4 hasta por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES - - - -

5 ( \$. 2'500.000,00 ) , debiendo en este último caso co-

6 municar , al Directorio sobre estos actos y/o contra-

7 tos , en cuarenta y ocho horas de autorizados ; 1) Los

8 demás que le confieran e impongan las Leyes o los Esta-

9 tutos . - ARTICULO DECIMO . - UTILI-

10 D A D E S . - En cuanto al reparte de utilidades se ten-

11 drá en cuenta lo dispuesto por estos Estatutos y la Ley

12 de compañías . - En todo caso la distribución de utili-

13 dades a los accionistas se hará en proporción al valor

14 pagado de las acciones . - Sólo podrá repartírseles el

15 resultado del beneficio liquido del balance anual . -

16 ARTICULO DECIMO PRIMERO . - DI-

17 SOLUCION Y LIQUIDACION . - La Jun-

18 ta General de Accionistas con sujeción a las nor-

19 mas legales y estatutarias pertinentes , determina-

20 rá y resolverá los casos en que haya que disolverse

21 anticipadamente la Compañía , de manera particular cuan-

22 do el Gerente , en uso de las atribuciones de la Ley

23 y estos Estatutos , plantee la conveniencia o necesi-

24 dad de la disolución anticipada . - La designación

25 de liquidadores se regirá por lo dispuesto en el

26 Artículo cuatrocientos cuatro de la Ley de Compa-

27 ñías . - ARTICULO DECIMO QUES-

28 GUNDO . - FISCALIZACION . - La Fie-

1 calización de la compañía se hará a través de un Comi-  
2 sario Principal o Suplente, accionista o no de la Com-  
3 ppañia, nombrado por la Junta General. - Ejerce-  
4 rá sus funciones durante el respectivo ejerci-  
5 cio económico. - El comisario deberá presentar  
6 cada año, a la Junta General un informe so-  
7 bre sus actividades de fiscalización, al igual  
8 que al directorio los datos que éste solicitare.-

9 **ARTICULO DECIMO TERCERO. - FON-**  
10 **DOS DE RESERVA.** - El fondo de reserva le-

11 gal se constituirá de conformidad con la Ley, parti-  
12 cularmente de acuerdo al Artículo trescientos -  
13 treinta y nueve de la Ley de Compañías. - La  
14 Junta General, a petición del Directorio, deci-  
15 dirá sobre la formación de una reserva especial  
16 de que habla el mismo Artículo citado de la Ley.-

17 **ARTICULO DECIMO CUARTO. - DE-**  
18 **CLARACIONES.** - I) SUSCRIPCIONES Y PAGOS. -

19 Las suscripciones y pagos de capital se hacen -  
20 de acuerdo al detalle siguiente: UNO  $\int$ . - IDA,  
21 DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A., suscribe TRESCIENTOS  
22 TREINTA Y CUATRO (334) ACCIONES, es decir UN MILLON  
23 SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES ( S. 1'670.000,00 ) y  
24 paga la totalidad de ellas, en especies, consisten-  
25 tes en dos cargadores Bob-Cat, un retroexcavador, -  
26 una máquina para elaboración de tubería metálica, una  
27 ovaladora para tubería, un entubador, una inyectora  
28 de lechada de cemento, un escapearte IMC, un desen-



DOCTOR HOMERO NOBOA GONZALEZ NOTARIO 149

1 volver de torón, un esmeril de argolla, una  
 2 mesa móvil con prensa, un enrollador de cable,  
 3 un Pallet adaptable a FORCAT, diez toneladas -  
 4 *100* de ejes laminados, dos mil Kilos de Zunchos. -  
 5 *D O S*) El Arquitecto Fernando Najas G., suscribe  
 6 CUARENTA ( 40 ) ACCIONES es decir DOSCIENTOS MIL  
 7 DÓLARES ( \$ . 200.000,00 ) , y paga la totalidad de ellas,  
 8 en especies consistentes en el cincuenta por ciento  
 9 de los derechos, ~~acciones y participaciones que,~~  
 10 como condómino, tiene en el lote de terreno  
 11 signado con el número UNO, de la urbanización  
 12 SANCHEZ MELO, ubicada en la Parroquia CHAUPICRUZ,  
 13 ascendiendo dicho valor a DOSCIENTOS MIL DÓLARES. -  
 14 Este lote de terreno adquirió el Arquitecto FERDINAND-  
 15 DO NAJAS, conjuntamente con el señor Doctor HENRY  
 16 HAAD, mediante compra a la familia SANCHEZ MELO,  
 17 según escritura otorgada el quince de abril de  
 18 mil novecientos setenta y siete, ante el Nota-  
 19 rio Doctor Manuel José Aguirre, inscrita el dos  
 20 de Mayo del mismo año. - Los linderos del lo-  
 21 te de terreno referido son los siguientes: -  
 22 Norte, treinta metros, calle "B" de la misma  
 23 urbanización; Sur, veinte y dos metros con cincuen-  
 24 ta centímetros, propiedad de la familia Ortiz;  
 25 Este, veinte y siete metros cincuenta y un centí-  
 26 metros, con la carretera Panamericana Norte; y  
 27 Oeste, en veinte y cuatro metros sesenta centí-  
 28 metros, con el lote número tres de dicha urba- - -

Notario Decimo Cuarto

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

nización . - La superficie es de sescientos setenta  
 y dos metros cuadrados . - T R E S ) . - El Doctor  
 HENRY HAAD , suscribe CUARENTA ( 40 ) ACCIONES , es  
 decir DOSCIENTOS MIL SUCHES ( \$ 200.000,00 ) y paga  
 la totalidad de ellas , en especie , consistente en  
 el cincuenta por ciento restante de los derechos,  
 acciones y participaciones que , según se ha di-  
 cho , tiene como condómino , en el mismo inmueble  
 inscrito anteriormente . - Por lo expuesto previa-  
 mente , los señores Arquitecto FERNANDO NAJAS Y  
 DOCTOR HENRY HAAD , que aportan un cincuenta por  
 ciento , cada uno , sobre el terreno descrito,  
 con a éste un valor total de CUATROCIENTOS MIL  
 SUCHES ( \$ . 400.000,00 ) , de conformidad y en concor-  
 dancia con el avalúo pericial que se inserta ; razón  
 por la cual , los insinados señores Arquitecto FERNA-  
 DO NAJAS Y DOCTOR HENRY HAAD , transfieren a favor de  
 la Compañía PREFAYPET , PREFABRICADOS Y PETREOS S. A. ,  
 el dominio y posesión del inmueble referido , con  
 todos sus usos , costumbres , derechos y servi-  
 dumbres que le son anexas , sujetándose al anexo-  
 sario en la forma legal y aclarando nuevamente  
 que el avalúo total del terreno es de CUATROCIEN-  
 TOS MIL SUCHES ( \$ . 400.000,00 ). Para efectos de va-  
 lidez de transferencia e inscripción en el Registro  
 de la Propiedad , se aclara además en este punto  
 que comparece también a la suscripción de la  
 presente escritura , la señora WADELKINE HAAD ANTON - - -



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1 DE NAJAS , con el objeto de autorizar a su mari-  
2 do el Arquitecto FERNANDO NAJAS a que proceda a  
3 efectuar la transferencia de dominio del lote de  
4 terreno antes mencionado en favor de la Compañía  
5 PREFAYPET , PREFABRICADOS Y PETREOS S.A. - C U A R -  
6 T O ) . - El Ingeniero Raul Vela , el Ingeniero Ramiro  
7 Coronel y el Doctor Germán Zambrano P. , suscriben  
8 cada uno una acción , o sea CINCO MIL SUCHES(%.5.000,00),  
9 por persona , pagando en numerario el veinte y cinco  
10 por ciento de la respectiva acción por ellos suscrita,  
11 es decir MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCHES (%. 1.250,00),  
12 por persona . - Por lo expuesto , el capital so-  
13 cial se halla íntegramente suscrito por los accio-  
14 nistas , por un valor total de DOS MILLONES -  
15 OCHENTA Y CINCO MIL SUCHES (%. 2'085.000,00). El  
16 valor atribuido a las especies aportadas por el  
17 Arquitecto NAJAS , según queda dicho asciende a -  
18 DOSCIENTOS MIL SUCHES (%. 200.000,00) ; a DOSCIENTOS  
19 MIL SUCHES (%. 200.000,00) , el valor de la especie  
20 aportada por el Doctor HENRY RAAD , y a UN MILLON -  
21 SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCHES (%. 1'670.000,00),  
22 el valor de las especies aportadas por IDA, DIS-  
23 TRIBUIDORA DE LOS ANDES S. A. - La parte del -  
24 capital no pagado suma ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUEN-  
25 TA SUCHES (%. 11.250,00) , que lo adeudan , por partes  
26 iguales , los socios señores Ingeniero RAUL VELA  
27 BABILLO , Ingeniero RAMIRO CORONEL S . , y Doctor GER-  
28 MAN ZAMBRANO , quienes deberán pagarlos , en la parte - -

*[Handwritten signature]*

1 que correspondía a cada uno, en el plazo de un  
2 año. - El Arquitecto FERNANDO NAJAS así como el  
3 Doctor HENRY RAAD que aportan el terreno anteriormente  
4 referido, hacen constar y reiteran expresamente  
5 la transferencia de dominio y posesión del tal  
6 bien en favor de la Compañía PREFAYPET, PREFABRI-  
7 CADOS Y PETREOS S.A., correspondiéndole a cada uno  
8 cuarenta (40) acciones por su aportación de tal espe-  
9 cie. - El señor JORGE ANDINO CASTRO, en su calidad  
10 de Gerente de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A.,  
11 hace igualmente constar en forma expresa la trans-  
12 ferencia de dominio y posesión de los bienes que  
13 Xy realiza en favor de PREFAYPET, PREFABRICADOS PE-  
14 TREOS S.A., correspondiendo a la Compañía IDA, -  
15 DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A., TRESCIENTOS TRYINTA  
16 Y CUATRO (354) acciones por su aportación de las espe-  
17 cias en referencia. - Los accionistas no aportan-  
18 tes, en cada caso declaran que aceptan el avaldo y -  
19 transferencia de todas las especies que se hacen en fa-  
20 vor de PREFAYPET, PREFABRICADOS Y PETREOS S.A., aclaran-  
21 do que en la designación de los peritos evaluadores no  
22 han tomado parte los que son aportantes.-II) INVENTARIO Y  
23 AVALUOS DE LOS BIENES QUE APORTAN: IDA, DISTRIBUIDORA  
24 DE LOS ANDES S.A., EL ARQUITECTO FERNANDO NAJAS Y EL -  
25 DOCTOR HENRY RAAD A "PREFAYPET, PREFABRICADOS Y PETREOS  
26 S.A." . --- III ) A U T O R I Z A C I O N .  
27 ✓ Autorízase al Arquitecto Fernando Najas para  
28 que realice los trámites necesarios para la aprobación r - -



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 e inscripción de este instrumento.- Usted, señor Notario,  
2 agregará las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA  
3 MINUTA.-La misma que se halla firmada por el señor Doctor  
4 Germán Zambrano Palacios, matrícula profesional número  
5 un mil cuarenta y cuatro de Quito.-INGENIERO FERNANDO LI-  
6 X ZARZANERO Y ARQUITECTO JOSEPH ANIRATE, NOMINADOS PERITOS  
7 AVALUADORES POR LOS CORRESPONDIENTES ACCIONISTAS DE LA  
8 COMPANIA EN FORMACION "PREFAYPET PREFABRICADOS Y PETREOS  
9 S.A.", PRESENTAMOS EL SIGUIENTE INFORME DE LAS ESPECIES  
10 QUE APORTAN EL ARQUITECTO FERNANDO NAJASCO., EL DOCTOR BEN  
11 BY SAAD, Y LA COMPANIA "IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES -  
12 S.A."--- a. ESPECIES QUE APORTA "IDA DISTRIBUIDORA DE LOS  
13 ANDES S.A.".-Un cargador frontal BOBCAT M-610 serie veinti-  
14 uno treinta y siete cincuenta y tres a gasolina, incluye  
15 una pala de 60" CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS CIN-  
16 CUENTA Y CINCO SUQUES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ---  
17 (\$.122.655,34).-Un cargador frontal BOBCAT M-610 serie -  
18 veintinueve catorce noventa a gasolina, incluye los siguien-  
19 tes aditamentos: juegos hidráulicos, pala de 60", Retro-  
20 escavador, pala de 24", escarificador CIENTO SESENTA Y -  
21 NOVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO SUQUES CON DIECINUEVE -  
22 CENTAVOS(\$.179.148,19).-Un retroescavador, escarificador,  
23 pala de 24", juego hidráulico para BOBCAT M-610 CUARENTA  
24 Y NOVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO SUQUES CON CINCO UN  
25 CENTAVOS.-Una máquina IMC para elaboración de tubería  
26 metálica flexible en diámetros interiores de 15, 25, 34 y  
27 50 mm. incluyendo motor eléctrico marca Siemens serie nú-  
28 mero 7925, y accesorios para los aferentes diámetros y -

*[Handwritten signature]*  
FERNANDO NAJASCO

canal para colocación de tuberías más 2 diámetros opciona-

les.--Una Ovaladora para tubería flexible con motor eléctrico

para marca Siemens serie número 19911, para transfor-

mar tubo de  $\phi$  25 en tubo de sección elíptica.-- Una Entu-

badora con motor eléctrico marca Siemens serie número 3320,

para cable de dos torones. --- Un Escaparate IMC pa-

ra cable de dos torones con diez barriles de bloqueo . --

Un desenrollador de torón IMC. --- Un Doblador de ar-

golla IMC para anclaje fijo , con tambor . --- Un Enro-

llador de cable , con motor eléctrico marca Siemens serie

número 120095. --- Una mesa móvil de trabajo con prensa,

ruedas, sistema de bloqueo, herramientas menores, SIN el

cortador eléctrico de disco.-- Una Inyectora de lechada.

Mezcladora de cemento con motor eléctrico marca -

siemens , y bomba para presión de has diez atmós-

feras , marca Enerpac serie número OH8017 , montada

sobre llantas de caucho.--VALOR TOTAL DE LA MAQUI-

NARIA Y SUSSE ADITAMENTOS UN MILLON CINCUENTA Y

TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SUERES CON

CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ( \$ . 1'053.859,46 ).--Un pallet

fork adaptable a BORGAT M-610 quince mil seiscientos ochenta

ta y siete sueres con veinte y tres centavos ( \$ . 15.687,23 ).--

Diez Toneladas de ejes en frio con las siguientes espe-

cificaciones:-- JIS G tres mil ciento cuarenta y uno SPCC-AB

Acetadas, cero coma veinte y cinco milímetros X rollo

CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA SUERES CON

OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ( \$ . 192.670,87 ) . --- Dos mil

Milos de Zuncho de cero punto veinte y seis milf - - -



DOCTOR  
OMERO NORBIA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1 metros x dos puntos sesenta centímetros de ancho, espesor  
2 cero punto veinte y seis milímetros.-CINCUENTA Y SEIS MIL  
3 OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES CON NOVENTA CENTAVOS.-  
4 TOTAL DE APORTACIONES DE IDA UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA  
5 MIL SUCRES (S. 1'670.000,00) .- b. ESPECIE QUE APORTA EL ARQ.  
6 FERNANDO NAJAS CORTES.-El cincuenta por ciento de los derechos,  
7 acciones y participaciones que posee en lote de terreno sig-  
8 nado con el número uno de la urbanización Sánchez Melo, ubi-  
9 cado en la parroquia de Chaupicrus, Cantón Quito, adquirido  
10 mediante escritura de quince de Abril de mil novecientos se-  
11 tenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, ing  
12 crita el dos de mayo del mismo año ; teniendo el lote seis-  
13 cientos sesenta y dos metros cuadrados de superficie, dentro  
14 de los siguientes linderos ; Norte , calle "B" de la citada  
15 Urbanización; Sur, propiedad de la familia Ortíz; Oriente,  
16 Carretera Panamericana Norte ; y , Occidente, lote número -  
17 tres, de la misma Urbanización.- DOSCIENTOS MIL SUCRES(S.200.000,00)  
18 c. ESPECIE QUE APORTA EL DOCTOR HENRY RAAD.-El cincuenta por  
19 ciento de los derechos, acciones y participaciones que, como  
20 condómino, posee en el lote de terreno singularizado en el  
21 literal b) de este informe DOSCIENTOS MIL SUCRES (S.200.000,00).-  
22 Es cuanto podemos informar en honor a la verdad , teniendo  
23 presente las condiciones en que se encuentran al presente los  
24 bienes portados.- Quito, dos de mayo de mil novecientos se-  
25 tenta y nueve.-f) Ingeniero Fernando Lizarsaburu.-f) Arqui-  
26 tecto José Andrade.-HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-  
27 Para la celebración de la presente escritura se observaron  
28 los preceptos legales del caso ; y leída que les fue a los

Notario Decano Cuarto

1 comparecientes íntegramente por sí el Notario, aquellos se ra-

2 tifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,

3 de todo lo cual doy fe.-f) Señora Madelaine Ruad Anton de Najas.-

4 f) Doctor Henry Raad.-f) Ingeniero Raúl Vela B.-f) Ingeniero Ra-

5 miro Coronel Sánchez.-f) Doctor Germán Zambrano Palacios.-f)

6 Señor Jorge Andino Castro.-f) EL NOTARIO-DOCTOR HOMERO NOBOA

7 GONZALEZ.-A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LOS DOCUMENTOS HABILITAN

8 TES.-Quito, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta

9 y nueve.-SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD; sírvase conferirme

10 al pie de la presente un Certificado de Hipotecas, gravámenes

11 y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en

12 la Parroquia Chaupierus de este Cantón, Lote número uno de Urba

13 nización Sánchez Melo, con el historial de quince años de pro

14 piedad del Arquitecto Fernando Najas y del Doctor Henry Raad,

15 el mismo que lo adquirieron por compra a Carlos, Blanca y Analía

16 Sánchez según escritura otorgada el quince de abril de mil nove

17 cientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Manuel José Agui

18 rre, legalmente inscrita el dos de mayo de mil novecientos se

19 tanta y siete.- Atentamente, f) Doctor Germán Zambrano Palacios.-

20 Cédula de Identidad número diecisiete cero cero setenta y cua

21 tro mil seiscientos cincuenta y siete guión nueve.-E/ Infrascr

22 crito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal for

23 ma, certifica: Que, revisados los Registros de Hipotecas y Gra

24 vámenes desde el año mil novecientos sesenta y cuatro hasta la

25 presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos

26 y prohibiciones de enajenar que afecten al predio referido en

27 la petición, situado en la parroquia Chaupierus de este Cantón,

adquirido por el Arquitecto Fernando Najas Cortés. -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la sesión el Doctor Germán Zambrano Paic-  
ciós, por haber sido renovado el presi-  
dente Titular, Licenciado Francisco Araujo.-  
Como Secretario Ad-hoc, actúa el Ingeniero  
Basilio Coronel S., por renuncia anterior -  
del Titular, Arquitecto Fernando Rojas.-  
La Presidencia declara instalada la sesión -  
siendo a las cinco y quince minutos de la -  
tarde, luego de que por Secretaría se in-  
forma que se hallan presentes la tota-  
lidad de los accionistas que conforman el  
cien por ciento del Capital Social,  
de acuerdo a la lista anexa. - - - Se -  
da lectura al único punto del orden del -  
día; hecho lo cual toma la palabra el -  
Ingeniero Basilio Coronel Sánchez quien ma-  
nifiesta que va a constituirse la empresa  
" P R E F A Y P E T , P R E F A -  
B R I C A D O S Y P E T R O S  
S. A." - - - Añade que, según los es-  
tutos reformados de IDA, ésta puede ac-  
tualmente intervenir en la constitución de -  
empresas; termina diciendo que IDA es propie-  
taria de dos cargadores frontales, de un retroexca-  
vador y más maquinaria apropiada para la actividad de  
la nueva empresa mencionada, considerando que sería con-  
veniente participar en la fundación de PRFAYPET, PRFA  
BRICADOS Y PETASCOS S.A., aportando los bienes aludidos. - - -



Dr. Jean Haad, representado

1	Dr. Jean Haad, representado			
2	por su apoderada señora Medelina			
3	de Najas	1	5.000,00	1
4	Ing. Ramiro Coronel	1	5.000,00	1
5	Ing. Raúl Vela B.	1	5.000,00	1
6	Dr. Germán Zambrano Palacios	1	5.000,00	1
7	T O T A L - - - - -	100	500.000,00	100

(firmado) Doctor GERMAN ZAMBRANO PALACIOS - Presidente Ad-hoc.-  
(firmado) Ingeniero RAMIRO CORONEL SANCHEZ - Secretario Ad-hoc.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-  
NISTAS DE LA COMPANIA SIDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A.,  
CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

En Quito , a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta ,  
a las nueve de la mañana ; hallándose reunidos todos los accio-  
nistas de la Compañía IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A., -  
deciden en constituirse en junta general extraordinaria , con  
el fin de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Desig-  
nación de administradores . - Preside la sesión el Doctor Ger-  
mán Zambrano Palacios, en su calidad de Presidente Titular ,  
y actúa como Secretario el Gerente , Arquitecto Fernando Najas -  
Cortés , quien manifiesta que se halla presente el cien por  
ciento del capital social , según consta de la lista que se -  
anexa . - La Presidencia declara instalada la sesión , a las  
nueve y quince minutos de la mañana . - Toma la pala-  
bra el Presidente y expresa que es su voluntad renunciar a sus  
funciones por razones de índole personal . - A continuación  
toma igualmente la palabra el Gerente , el que manifiesta que,  
a su vez , por iguales razones , renuncia a sus funciones de - - -



DOCTOR HOMERO NOBOA GONZALEZ NOTARIO 140

Gerente . - Pasadas a consideración de la Junta las  
 renuncias presentadas , son aceptadas , por unanimidad ,  
 o sea , con quinientos votos , designándose también -  
 por unanimidad , como Presidente al señor Luis Alber-  
 to Beltrán y como Gerente al señor Jorge Américo Castro . -  
 Por no existir otro punto que tratar , se cesa de un -  
 proceso para la redacción del acta . - Reinstalada la -  
 sesión , se da lectura del acta , y se la aprueba uná-  
 nimente ; suscribiéndola los accionistas y firmándose  
 el expediente reglamentario . - (firmado) Doctor Jony  
 Raúl Anton ; . - (firmado) Ingeniero Raúl Vela Basillo . -  
 (firmado) Ingeniero Ramiro Coronel Sánchez . - (firma-  
 do) Doctor Germán Zambrano . - (firmado) Arquitecto -  
 Fernando Najas Cortés . - - - - -

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA  
 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IDA, DIS-  
 TRIBUCIONA DE LOS ANDES S.A.", CELEBRADA EL CATORCE  
 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - - - - -**

	ACCIONISTAS	NUMERO	VALOR	NUMERO
		ACCIONES	PAGADO	VOTOS
21	Arq. Fernando Najas Cortés	480	480	480
22	Dr. Jony Raúl Anton	5	5	5
23	Ing. Ramiro Coronel	5	5	5
24	Ing. Raúl Vela B.	5	5	5
25	Dr. Germán Zambrano P.	5	5	5
26	T O T A L :	500	500	500
27	(firmado) Doctor Germán Zambrano Palacios, Presidente. -f) archi-			
28	tecto Fernando Najas Cortés , Gerente. - febrero catorce - - -			

1 de mil novecientos ochenta . - Señor Jorge Andino Cas-  
2 tro , Ciudad . - De mis consideraciones : La junta -  
3 general de accionistas de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS -  
4 ANDES C.A. , en sesión extraordinaria de hoy , desig-  
5 nó a usted GERENTE de la Compañía.- Las facultades ge-  
6 renciales constan de la escritura de constitución de -  
7 la misma , celebrada ante el Notario Tercero de este -  
8 Cantón , Doctor Efraín Martínez , el dieciocho de Ju-  
9 lio de mil novecientos setenta y siete , inscrita en el  
10 Registro Mercantil el trece de Septiembre del mismo año,  
11 bajo el número seiscientos ochenta y nueve , Tomo cien-  
12 to ocho . - Sólo al Gerente corresponde la representa-  
13 ción legal , judicial y extrajudicial de la Compañía.-  
14 toca a usted ejercer sus funciones por el período de -  
15 dos años . - Muy atentamente , (firmado) Señor Luis -  
16 Beltrán S., PRESIDENTE . - Acepto el nombramiento de  
17 GERENTE de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. - Qui-  
18 to , febrero catorce de mil novecientos ochenta . - -  
19 (firmado) Señor Jorge Andino Castro . - - - R A Z O N :  
20 Siento por tal que la firma y rubrica del señor Jorge  
21 Andino Castro , son auténticas , siendo las mismas que  
22 usa en sus actos tanto públicos como privados . - Qui-  
23 to , febrero catorce de mil novecientos ochenta . - -  
24 (firmado) Señor Luis Beltrán S., PRESIDENTE . - Con es-  
25 ta fecha queda inscrito el presente documento bajo el  
26 número trescientos ochenta y nueve del Registro de Nom-  
27 bramiento Tomo ciento once . - Quito , veinte de febre-  
28 ro de mil novecientos ochenta . - REGISTRO MERCANTIL. -

REGISTRO MERCANTIL (firmado) PIEDAD O. GALVEZ - LA REGISTRADORA.-

BANCO DEL PISHINCHA - SUCRESAL . - ORIGINAL - Para el  
 Cliente . - COMPROBANTE DE DEPOSITO NUMERO CIENTO CIN-  
 CUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO . - Quito ,  
 siete de enero de mil novecientos ochenta . - RECIBIMOS  
 del Sr. PREFAYPET , PREFABRICADOS Y PETREOS S. A. , la  
 cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUARES CON -  
 00/100 Centavos , para abonar a un mil ciento dos . -  
 DEPOSITOS A PLAZO MENOR . - Cuenta Intercusión de Capi-  
 tal . Valor que depositan los señores Socios de la Com-  
 pañia PREFAYPET , PREFABRICADOS Y PETREOS S.A. hasta -  
 cumplir con los trámites legales de la Con titación de  
 la misma y la respectiva autorización de la Su rinten-  
 dencia de Compañias. - HEMOS RECIBIDO LOS VALORES QUE -  
 A CONTINUACION SE DETALLAN : - N O T A : Lo entregado  
 en Libranzas , Letras o Cheques a cargo de otros Bancos  
 se acreditará definitivamente a la Cuenta después de -  
 haberlo cobrado. El Banco no se obliga a hacer el pro-  
 testo de dichos documentos ni a cumplir . - - - PORYA  
 DE DEPOSITO DE LOS SOCIOS . - FECHA: siete de enero de  
 mil novecientos ochenta . - Señor Ingeniero RAUL VELA -  
 BABILLO ; UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUARES . - Se or  
 Ingeniero RAMIRO CORONEL ; un mil doscientos cincuenta  
 suares . - Señor Doctor Germán Zambrano Palacios ; un -  
 mil doscientos cincuenta suares . - TRES MIL SETECIENTOS  
 CINCUENTA . - TOTAL DEPOSITADO.- CHEQUES PROPIOS ; TRES  
 MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUARES . - TOTAL ; TRES MIL  
 SETECIENTOS CINCUENTA SUARES.- (firma) FERNANDO DEL CO-



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1 (firmado) PIEDAD O. GALVEZ - LA REGISTRADORA . - Hay  
 2 un sello . - Febrero catorce de mil novecientos ochenta.-  
 3 Señor Luis Alberto Beltrán Sandoval , Ciudad. De mis  
 4 consideraciones : La junta general de accionistas -  
 5 de IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C. A. , en sesión  
 6 extraordinaria de hoy , designó a usted PRESIDENTE de  
 7 la Compañía . - Las facultades de los administradores  
 8 constan de la escritura de constitución de la misma ,  
 9 celebrada ante el Notario Tercero de esta Cantón , -  
 10 Doctor Efraín Martínez , el dieciocho de Julio de mil  
 11 novecientos setenta y siete , inscrita en el Registro  
 12 Mercantil , el trece de septiembre del mismo año , ba-  
 13 jo el número seiscientos ochenta y nueve , Tomo ciento  
 14 ocho . - Toda a usted ejercer sus funciones por el pe-  
 15 ríodo de dos años . - Muy atentamente , (firmado) Se-  
 16 ñor Jorge Andino Castro , GERENTE . Acepto el nombra-  
 17 miento de PRESIDENTE DE IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS AN-  
 18 DES U.A. - Quito , febrero catorce de mil novecientos  
 19 ochenta . - (firmado) Señor Luis Alberto Beltrán . -  
 20 A A Z O N : Siento por tal que la firma y rúbrica del  
 21 señor Luis Alberto Beltrán S., son auténticas , sien-  
 22 do las mismas que usa en sus actos tanto públicos como  
 23 privados . - Quito , Febrero catorce de mil novecien-  
 24 tos ochenta . - - - (firmado) Señor Jorge Andino Cas-  
 25 tro , GERENTE . - - - Con esta fecha queda inscrito el  
 26 presente documento bajo el número trescientos noventa  
 27 del Registro de Nombres Tomo ciento once . - Qui-  
 28 to , veinte del febrero de mil novecientos ochenta . -

*[Handwritten signature]*  
Señor Andino Castro



DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 REAL . - Cédula de Identidad número cincuenta y seis mil  
2 quinientos noventa y nueve mil ciento setenta y uno  
3 guión nueve . - Hay un sello . - TESORERIA MUNICIPAL  
4 DE QUITO . - TITULO DE CREDITO NUMERO CERO CERO NUEVE  
5 MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE . - POR : CUATRO MIL  
6 SUQUES , - CUENTA : ciento ~~vece~~ guión diecinueve ~~vece~~  
7 treinta y dos cero uno . - EL SEÑOR : PREFAYPET . - DI-  
8 RECCION : CHAUPICRUZ.- ADJUDA : CUATRO MIL SUQUES 00/100.  
9 En concepto de Alcabala Ajerte Sociedad Notario Noboa,  
10 Otorga Fernando Najas y otro sobre CUATROCIENTOS MIL  
11 SUQUES . - Quito , veinte y cuatro de octubre de mil no-  
12 vecientos setenta y nueve . - Hay un sello . - J U N -  
13 T A D E D E F E N S A N A C I O N A L - A L -  
14 C A B A L A S . - POR ; ochocientos suques . - NOTARIA  
15 DECIMA CUARTA . - NUMERO ; cero cero cuatrocientos cin-  
16 cuenta y nueve . - Quito , veinticuatro de octubre de  
17 mil novecientos setenta y nueve . - Recibí de PREFAYPET  
18 S.A. , la cantidad de OCHOCIENTOS SUQUES , por el IM-  
19 PUESTO DEL MESIO POR CINCO PARA DEFENSA NACIONAL , por  
20 un contrato de venta , según Aviso del Notario Doctor  
21 Homero Noboa González - APORTE EN SOLIDIDAD , que otorga  
22 Arquitecto Fernando Najas Cortés y otro , a favor de  
23 PREFAYPET S.A. , de terreno , situado en la parroquia  
24 de Chaupicruz , del Cantón Quito , Provincia de Pichin-  
25 cha , por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUQUES . -  
26 Hay un sello . - (Firmado) Jefe Provincial de Reconstruc-  
27 ción de la Junta de Defensa Nacional . - Hay un sello . -  
28 CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - COMPROBANTE DE PA - - -

Notario Doctor  
Homero Noboa  
González  
Cuarto

1 00 NUMERO CERO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE -  
2 IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS.  
3 NOTARIA DECIMA CUARTA . - POR ; un mil seiscientos -  
4 sures . - Recibi de PREFAYPET , PREFABRICADOS Y PE-  
5 TROS S. A. (en formacion) , la suma de UN MIL SEISCIENTOS  
6 SUCRES 00/100, por concepto de Aporte a Sociedad -  
7 de Terrano , que otorga Fernando Najas Cortés Doctor -  
8 Henry Raad , parroquia Chauriuras , Cantón Quito , -  
9 provincia de Pichincha , por el valor de CUATROCIENTOS  
10 MIL SUCRES . - Quito, veinticuatro de octubre de mil no-  
11 vecientos setenta y nueve . - Hay un sello . - EMPRESA  
12 MUNICIPAL DE AGUA POTABLE . - IMPUESTO DEL UNO POR -  
13 CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE . -  
14 POR: UN MIL SEISCIENTOS SUCRES . - NUMERO ; cero cin-  
15 cuenta y tres mil doscientos noventa . - De conformi-  
16 dad con el Artículo primero , letra g) del Decreto Le-  
17 gislativo de veinte y dos de Octubre de mil novecien-  
18 tos cuarenta , publicado en el "Registro Oficial" nú-  
19 mero cincuenta y uno de primero de noviembre del mis-  
20 mo año , el señor PREFAYPET PREFABRICADOS Y PETROS -  
21 S.A. , además la suma de UN MIL SEISCIENTOS SUCRES -  
22 00/100, en concepto del impuesto arriba indicado, so-  
23 bre la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES . Valor  
24 del contrato de ; COMPRAVENTA . Del inmueble ubicado  
25 en ; Chauriuras. Otorgado por ; ARQUITECTO FERNANDO  
26 NAJAS CORTES Y OTRO . Ante el Notario Doctor Homero  
27 Noboa González . - Quito , veintidós de octubre de  
28 mil novecientos setenta y nueve . - Hay un sello . -

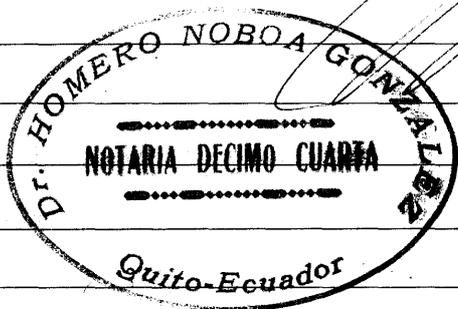


DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES . . . . ENMEN  
 2 DADO.- veintinueve de febrero.- contratar.-TRES MILLONES.-  
 3 asociación.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO .-ONCE MIL DOSCIE  
 4 TOS .-\$11.250,00.-Registrar.-2 febrero.-CILE.-asista  
 5 tentes.-Presidente.-VALE.- TESTADO.-un.-no podrá o no.  
 6 podrá.-o.-no.-NO CORRE.-ENTRELINEAS.-el directorio.-y.-  
 7 VALE.-ENRENDADO.-será.-flexible.-Nombramiento.-VALE.-  
 8 TESTADO.-y el Directorio.-NO CORRE.- ENMENDADO.- vein  
 9 tiuno de marzo.- VALE.

Se otorgó

14 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
 15 COPIA - CERTIFICADA, sellada y firma  
 16 da en los mismos lugar y fecha de su otorgación.



17 *[Handwritten Signature]*  
 18  
 19  
 20 Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ  
 NOTARIO DECIMO CUARTO

21 Superintendencia de Compañías  
 22 REVISADO

23 *[Handwritten Signature]*  
 24 Dr. Ernesto Andrade  
 CIA. ANONIMAS

25 RAZON : El día de hoy tomé nota al margen de la matriz de  
 26 21 de marzo del presente año, a que se refiere este tes  
 27 timonio de escritura, de todo lo concerniente a lo dis  
 28 puesto en el Art. Segundo de la Resolución # 9159 del Sg

1 Por Superintenden de Compañía Encargado , de fecha 18 de  
2 abril del presente año . -

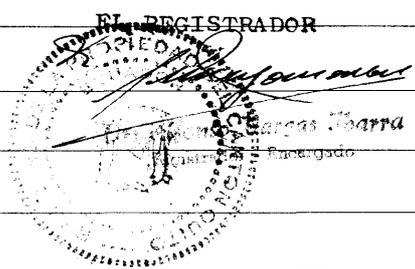
3 Quito , a 25 de Abril de 1.980

4  
5 **DOCTOR**  
6 **HOMERO NOBOA GONZALEZ**  
7 **NOTARIO DECIMO CUARTO**  
8 **QUITO - ECUADOR**

9 **Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ**  
10 **NOTARIO DECIMO CUARTO**

11 Con esta fecha queda inscrita la  
12 presente escritura a fs. 471 No. 477 del Re-  
13 gistro de PROPIEDAD de ste Clase Tomo III

14 Quito, a 8 de Mayo de 1.980

15 **EL REGISTRADOR**  
16   
17 **Francisco Barra**  
18 **Registrador Encargado**

19  
20 **Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil -**  
21 **ciento cincuenta y nueve, del señor Coordinador General, Encar-**  
22 **gado de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de diez y**  
23 **cho de Abril de mil novecientos ochenta, bajo el número 440 del**  
24 **Registro Mercantil, tomo lll.- Queda archivada la segunda co-**  
25 **pia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la**  
26 **Compañía "PREFAYPET, PREFABRICADOS Y PETREOS S.A.", otorgada el**  
27 **21 de Marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo**  
28 **Cuarto de este Cantón, Dr. Homero Noboa; se da así cumplimiento**

1 a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de  
2 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto  
3 to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de A-  
4 gosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número  
5 8804.- Quito, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta.  
6 ta.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  


7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28